





PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuál es el medio de comunicación oficial en el marco de la convocatoria?

En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración que surja en el marco de esta convocatoria, por favor comunicarse **únicamente** al correo electrónico oficial: <u>convocatoriadocenteplanta@ut.edu.co</u>, como está establecido en el numeral 2 del apartado "6. VARIOS" de los Términos de Referencia.

2. ¿Cuál es la INFORMACIÓN GENERAL que se debe tener en cuenta para participar en la Convocatoria Pública de Méritos para la Selección de Docentes de Planta 2024?

Toda la información sobre la **Convocatoria Pública de Méritos para la Selección de Docentes de Planta 2024** es pública y se encuentra organizada por pestañas en la sección del "Concurso Profesores de Planta 2024" en la página web institucional <u>www.ut.edu.co</u>, en la siguiente ruta:

CONVOCATORIAS / Concursos Profesores de Planta / Concurso Profesores de Planta 2024: Descripción de Convocatoria / Calendario de Convocatoria / Términos de referencia / Perfiles / Documentos de interés / Anuncios / Inscripción.

3. ¿Cuál es la NORMATIVIDAD en esta Convocatoria Pública de Méritos para la Selección de Docentes de Planta 2024?

La normatividad de la Convocatoria se compone del Acuerdo reglamentario y los Términos de Referencia:

- El Acuerdo Número 029 del 26 de febrero de 2024 "Por el cual se reglamenta el concurso público de méritos para profesores(as) de carrera de la Universidad del Tolima". Este documento se encuentra publicado en la página web <u>www.ut.edu.co</u> en la sección Concurso Profesores de Planta 2024 / Documentos de interés.
- En los Términos de Referencia se presentan los requisitos y procedimientos que los(as) aspirantes deben tener en cuenta para garantizar que su proceso sea exitoso. Este documento se encuentra publicado en la página web www.ut.edu.co en la sección Concurso Profesores de Planta 2024 / Términos de referencia.





PREGUNTAS FRECUENTES

4. ¿Cuál es el PLAZO MÁXIMO para la postulación de los aspirantes?

El plazo máximo para inscribirse es el 21 de junio de 2024. Como se expresa en las consideraciones especiales de los términos de referencia: "Para garantizar que su inscripción se complete de manera adecuada y sin contratiempos, es recomendable realizarla con anticipación, esto evitará una posible sobrecarga de la plataforma o errores inesperados, como la carga incompleta o incorrecta de documentos o información, asimismo, se garantiza el acceso a asistencia técnica...".

5. ¿La inscripción a la convocatoria tiene algún costo?

La inscripción y participación en este Concurso Público de Méritos no tiene ningún costo ni requiere de intermediarios. El proceso se realiza de manera auto gestionable y voluntaria por el(la) aspirante, contando con los documentos y registro que se exige al momento del proceso de inscripción.

6. En la descripción del perfil se incluyen diferentes requisitos, ¿se deben de cumplir todos para continuar en el proceso de la convocatoria?

Para que el(la) aspirante pueda continuar en el proceso de la Convocatoria en calidad de preseleccionado(a) **debe cumplir con la totalidad** de requisitos del perfil al que se está aspirando.

7. ¿La hoja de vida que sea enviada al correo electrónico de la convocatoria es tenida en cuenta para el proceso de inscripción?

Las hojas de vida que sean enviadas por medios diferentes a la plataforma institucional **NO se tendrán en cuenta para el proceso** de inscripción en la Convocatoria, esto de conformidad con el ARTÍCULO 9 del Acuerdo 029 de 2024: "La plataforma institucional será el único medio oficial en el que cada aspirante podrá realizar el proceso de inscripción en línea, registro de su hoja de vida y soportes, cargue de propuestas y demás etapas que deban surtirse".

En este sentido, la inscripción se desarrollará a través de la plataforma https://convocatoriadocente.ut.edu.co/#/auth/login entre el 21 de mayo y el 21 de





PREGUNTAS FRECUENTES

junio, tal como está previsto en el calendario.

8. ¿En cuántos perfiles se puede inscribir un aspirante?

Cada aspirante podrá inscribirse a máximo dos (2) plazas ofertadas en la Convocatoria.

9. ¿Se pueden realizar cambios a los formularios de inscripción ya formalizados?

En el apartado "2. INSCRIPCIONES Y CARGUE DE HOJAS DE VIDA DE LOS ASPIRANTES" de los Términos de Referencia de la **Convocatoria Pública de Méritos** para la **Selección de Docentes de Planta 2024** se informa que:

"... No es posible realizar cambios a los formularios de inscripción ya formalizados. Para los casos en los que el(la) aspirante desee realizar modificaciones, deberá solicitar la anulación de su formulario de inscripción. Para ello, el(la) aspirante deberá solicitar la anulación al correo convocatoriadocenteplanta@ut.edu.co, mencionando claramente el número de formulario que desea anular. La solicitud deberá ser realizada desde el correo registrado por el(la) aspirante en la plataforma, siendo este el mecanismo de validación de identidad.

La solicitud será atendida por el personal de la Universidad y se dará respuesta a su solicitud vía correo electrónico, a partir de ese momento, podrá actualizar su hoja de vida y formalizar una nueva inscripción, tal y como lo realizó inicialmente, de esta forma, el sistema asignará un nuevo número de formulario".

10.¿Qué se debe hacer cuando en el momento de registro de la formación académica, el programa o universidad no se encuentra dentro de las opciones que le permite seleccionar en el aplicativo?

El(la) aspirante debe realizar la solicitud de creación al correo electrónico convocatoriadocenteplanta@ut.edu.co, citando la siguiente información por programa y universidad que se requiera para el registro de la formación académica:

- Programa:
- Estado (Titulado / Titulado y convalidado / En curso):
- Modalidad del programa (presencial, distancia o virtual):





PREGUNTAS FRECUENTES

- Nombre de la Universidad:
- Ciudad:
- Departamento o estado:
- País:
- Observación(es) (Opcional):

Así mismo, comedidamente se solicita adjuntar los soportes según corresponda:

- Para programas finalizados, se requiere el soporte del título, y adicional, en caso de ser un título obtenido en el exterior adjuntar la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- Para programas en curso, se requiere el documento de la universidad que certifique que el(la) aspirante se encuentra activo(a) y matriculado(a) en el programa al momento de la convocatoria. Para la etapa de puntuación, según corresponda, se tendrá en cuenta el número de semestres aprobados.

Lo anterior de conformidad con las disposiciones del Numeral a) de las Consideraciones especiales de los Términos de referencia de la convocatoria y el "ARTÍCULO 32. FORMACIÓN ACADÉMICA" del Acuerdo N° 029 de 2024.

11.¿Se puede solicitar la creación de un programa académico del exterior en el aplicativo sin adjuntar la resolución de convalidación?

La solicitud de creación del programa académico del exterior en el aplicativo de inscripción en las que no se adjunta el soporte de convalidación **no es procedente**.

Lo anterior de conformidad con las disposiciones descritas en el Numeral a) de las Consideraciones Especiales de los Términos de Referencia de la Convocatoria:

"En caso que, en el momento de registro de su formación académica, el programa o universidad no se encuentra dentro de las opciones que le permite seleccionar en el aplicativo, el aspirante debe realizar la solicitud de creación al correo electrónico convocatoriadocenteplanta@ut.edu.co, para ello deberá citar el país, departamento o estado, ciudad, nombre de la Universidad, programa, adjuntar como soporte el título, y adicional, en caso de ser un título obtenido en el exterior adjuntar la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional....".

En el momento de contar con los respectivos soportes se debe presentar una nueva solicitud al correo oficial de la convocatoria y el personal de la Universidad estará atento para brindar soporte técnico, de conformidad con lo indicado en el numeral c)





PREGUNTAS FRECUENTES

de consideraciones especiales que se describe en el apartado "INSCRIPCIONES Y CARGUE DE HOJA DE VIDA DE LOS ASPIRANTES" de los Términos de Referencia:

"Las solicitudes de creación de programas y universidades en la plataforma serán recepcionadas cómo máximo tres (3) días hábiles previos al cierre de inscripciones y las novedades de cualquier otro tipo deberán ser reportadas a más tardar el día de cierre de inscripciones hasta las 10:00 a.m., a fin de brindar soporte oportuno. En general, las solicitudes de soporte técnico y reporte de novedades deben ser remitidas únicamente al correo convocatoriadocenteplanta@ut.edu.co"

De forma resumida, para el momento de la solicitud se requiere enviar el soporte del título y la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional. Al mismo tiempo, se solicita enviar la siguiente información del programa:

- Programa:
- Estado (Titulado / Titulado y convalidado / En curso): <u>Titulado y convalidado</u>
- Modalidad del programa (presencial, distancia o virtual):
- Nombre de la Universidad:
- · Ciudad:
- · Departamento o estado:
- . Paíc
- · Observación(es) (Opcional):

12.¿Qué documentos se deben adjuntar en el aplicativo de inscripción cuando se trata de títulos obtenidos en el exterior?

De conformidad con las disposiciones del Numeral a) de las Consideraciones especiales de los Términos de referencia de la convocatoria y el Parágrafo 2. del ARTÍCULO 32. FORMACIÓN ACADÉMICA del Acuerdo N° 029 de 2024, para títulos obtenidos en el exterior, se requiere adjuntar el soporte del título y la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

13.¿Qué se debe hacer cuando no se encuentran los campos requeridos para el registro de información en la sección de Experiencia en Docencia (universitaria)?

Para esta respuesta es importante mencionar que en la sección de EXPERIENCIA DOCENTE solo se registran las certificaciones de la experiencia profesional acreditadas por universidades - Instituciones de Educación Superior (Ver numeral a. Hoja de vida del ARTÍCULO 31 y ARTÍCULO 34. EXPERIENCIA PROFESORAL





PREGUNTAS FRECUENTES

UNIVERSITARIA del Acuerdo 029 de 2024). Las demás experiencias se registran en la sección de EXPERIENCIA PROFESIONAL que a su vez incluye la experiencia investigativa, de extensión y de proyección social.

En este sentido, es importante aclarar que en la sección de **Experiencia Profesional** se puede escribir los datos en los campos destinados para este fin, contrario en la sección **Experiencia en Docencia (universitaria)**, que se requiere seleccionar una opción de la lista que arroja el sistema.

En el caso de que se requiera la creación de campos en la sección de **Experiencia en Docencia (universitaria)** del aplicativo, debe enviar un correo electrónico a <u>convocatoriadocenteplanta@ut.edu.co</u> en el cual se adjunta el certificado laboral en PDF de la(s) experiencia(s) en cuestión y cita la siguiente información por cada una de las universidades:

- Nombre de la Universidad:
- · Ciudad:
- · Departamento o estado:
- País:

14.¿Cómo será la valoración y puntuación de la hoja de vida?

La puntuación de la hoja de vida será de hasta cuarenta (40) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Hasta diez (10) puntos por formación académica.
- Hasta diez (10) puntos por la experiencia profesional (incluye la experiencia investigativa, de extensión y de proyección social)
- Hasta diez (10) puntos por la experiencia docente universitaria.
- Hasta diez (10) puntos por la producción intelectual.

Toda la información sobre la valoración de la hoja de vida que se carga en la etapa de inscripciones se encuentra descrita en el apartado "3. SELECCIÓN DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS" de los Términos de Referencia. En este se encuentran las siguientes secciones:

- 3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA
- 3.2 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL





PREGUNTAS FRECUENTES

- 3.3 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA
- 3.4. PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Los artículos del Acuerdo N° 029 de 2024 correspondientes a estos apartados son:

- ARTÍCULO 32. FORMACIÓN ACADÉMICA
- ARTÍCULO 33. EXPERIENCIA PROFESIONAL
- ARTÍCULO 34. EXPERIENCIA PROFESORAL UNIVERSITARIA
- ARTÍCULO 35. PRODUCCIÓN INTELECTUAL

15.¿Cómo será la valoración y puntuación de las Pruebas de los Preseleccionados(as)?

La puntuación de las pruebas será de hasta cincu<mark>enta y cinco (55)</mark> puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Hasta veinticinco (25) puntos de la Propuesta de Investigación Creación.
- Hasta veinte (20) punto<mark>s de la P</mark>ropuesta pedagógica.
- Hasta cinco (5) puntos por la propuesta de un ambiente virtual de aprendizaje (AVA).
- Hasta cinco (5) puntos de la Prueba de competencias comportamentales.

Toda la información sobre esta etapa de la convocatoria se encuentra descrita en el apartado "4. PRUEBAS DE LOS ASPIRANTES PRESELECCIONADOS" de los términos de referencia. En este se encuentran las siguientes secciones:

- 4.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ESPECÍFICAS
- 4.2. SUSTENTACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS
- 4.3. PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
- 4.4. VALORACIÓN DE FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA

Los artículos del Acuerdo N° 029 de 2024 correspondientes a estos apartados son:

- ARTÍCULO 40. PROPUESTAS ESPECÍFICAS. Las propuestas específicas son:
 - o Propuesta de Investigación Creación.
 - o Propuesta pedagógica.
 - o Propuesta de un ambiente virtual de aprendizaje (AVA).
- ARTÍCULO 41. PROPUESTA ESPECÍFICA DE INVESTIGACIÓN- CREACIÓN
- ARTÍCULO 42. PROPUESTA ESPECÍFICA PEDAGÓGICA





PREGUNTAS FRECUENTES

- ARTÍCULO 43. PROPUESTA DE AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE (AVA)
- ARTÍCULO 44. PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

16.¿Cómo será la valoración y puntuación de la Formación en Lenguas Extranjeras?

La puntuación de las certificaciones de Formación en Lenguas Extranjeras diferentes a la materna será de hasta cinco (5) puntos, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

Toda la información sobre su valoración y puntuación se encuentra en el apartado "4.4. VALORACIÓN DE FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA" de los Términos de Referencia.

Es importante recordar que, para que la Formación en Lenguas Extranjeras sea reconocida y puntuada (en la etapa de pruebas), el(la) aspirante deberá registrarla en su hoja de vida y en la plataforma durante el periodo de inscripciones, en el ítem definido para tal fin.

Recuerde:

Es indispensable conocer toda la normatividad y documentos de interés del proceso de la Convocatoria Pública de Méritos para la Selección de Docentes de Planta 2024, los cuales se encuentran debidamente publicados en el espacio designado para la convocatoria en la página web de la Universidad del Tolima www.ut.edu.co

Una nueva historia